



El pasado 4 de marzo se aprobó por la comisión negociadora el IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Convenio que fue remitido a la autoridad laboral a los efectos previstos en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

En fechas próximas se prevé la publicación del citado Convenio en el Boletín Oficial del Estado, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación.

También en las próximas semanas se iniciarán los exámenes de los procesos selectivos convocados por Resoluciones de esta Dirección General de 24 de enero de 2019 (Boletines Oficiales del Estado de los días 30 y 31 de enero y del 1 de febrero).

Los temarios comunes del ejercicio de la fase de oposición en los procesos selectivos de los grupos 1, 2 y 3 incluyen un tema relativo al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Teniendo en cuenta los intereses de los aspirantes admitidos a dichos procesos selectivos, se acuerda que los temarios comunes no se verán afectados por la publicación del IV Convenio Único, por lo tanto las preguntas que se elaboren y los temas que puedan resultar elegidos versarán sobre el III Convenio Único, y ello cualquiera que sea la fecha de celebración del ejercicio.

Madrid 4 de abril de 2019. El Director General de la Función Pública. Javier Rueda Vázquez